



EXPEDIENTE N° 733-384/21

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

717

27 MAY 2024

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3181/74, a favor de la Enfermera Profesional Gisela Sandra Cabrera, CUIL N° 27-28998376-2, cargo categoría 1, R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", de conformidad al Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto N° 867-S-2012 se designó a la citada agente a partir del 2 de julio de 2012, en el cargo que detenta, en el nosotrumio de mención;
- Que, lo solicitado por la mencionada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Profesional, expedido por el Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy;
- Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del mercado General en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio del Escalafón General en las siguientes categorías: enfermeros profesionales no universitarios categoría 15 (...);
- Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto, por el que se disponga la adecuación de la Sra. Cabrera al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3181/74, a partir del dictado del presente acto administrativo, de conformidad a los términos del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021;
- Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Profesional Gisela Sandra Cabrera, CUIL N° 27-28998376-2, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3181/74, de la U. de O.: R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

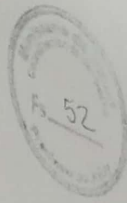
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-23-Hospital Wenceslao Gallardo, partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-01-98"-Regularización Decreto N° 3555-S/2021, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

[Signature]
GISELA SANDRA CABRERA
AV. Lezama de Despucho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

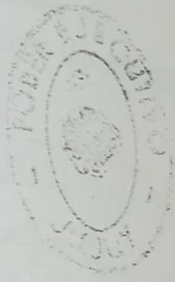
717

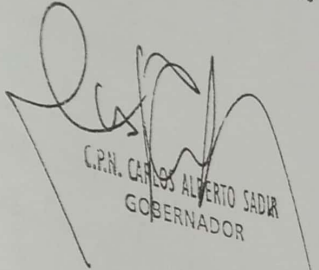


ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, Ministerio de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido pase al Ministerio de Salud a sus efectos.-


FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



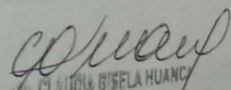

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ALFREDO BOLUÑID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy